

RESOLUCION No. 0546

(04 ABR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"**

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución
1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017004243-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 04 de abril de 2017, la Presidencia solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79.517.500, Presidente Grado 04, para desplazarse a la ciudad de Cali los días 5 y 6 de abril de 2017, con el fin reunirse con la Gobernadora del Valle para revisar Alianzas.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

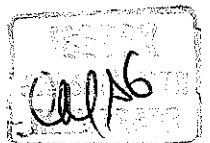
| | |
|------------------|-----------------------------------|
| Sueldo Básico | : \$11.764.147 |
| Tarifa Viáticos | : \$668.609 |
| Días Autorizados | : los días 5 y 6 de abril de 2017 |
| Total Viáticos | : \$1.002.914 |
| Total | : \$1.002.914 |
| Ruta Aérea | : Bogotá - Cali - Bogotá |

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, mediante Resolución No 0427 del 21 de marzo de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017003636-I del 24 de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS a la ciudad de Cali los días 5 y 6 de abril de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.



RESOLUCION No. 0546

(04 ABR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Sueldo Básico : \$11.764.147
Tarifa Viáticos : \$668.609
Días Autorizados : los días 5 y 6 de abril de 2017
Total Viáticos : \$1.002.914
Total : \$1.002.914
Ruta Aérea : Bogotá - Cali - Bogotá

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

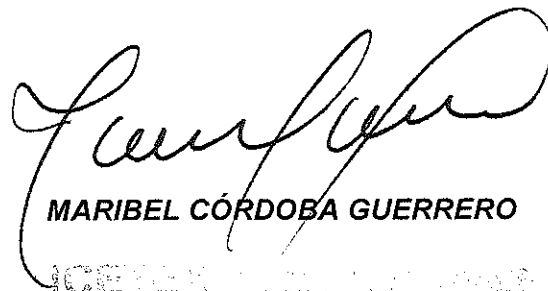
ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 ABR 2017

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
CDP EF2017-054 6736-32567

Rubro: Viáticos y Gtos de viaje

Código: 26 311002004011002

Fecha: 07-04-2017

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH
Revisó: Alvaro Nossa - Asesor Secretaría General